



M.I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(Gran Canaria)

Sesión 17/16

SRES/AS. ASISTENTES:

Exma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

D^a Carmen Rosa Hernández Jorge

Sres. /as. Concejales/as asistentes:

- D^a María Celeste López Medina
D. Diego Fernando Ojeda Ramos.
D. Agustín Jorge Arencibia Martín.
D^a. Marta Hernández Santana.
D. Eloy Santana Benítez.
D^a. Natalia Esther Santana Santana
D. Alejandro Ramos Guerra.
D^a María Soledad Hernández Santana
D. Gregorio Viera Vega.
D^a. Saraiba Leal Caraballo.
D. Guillermo Reyes Rodríguez
D. Juan Francisco. Martel Santana
D. Juan Antonio Peña Medina
D^a Vanesa del Pino Cruz Quevedo
D. Norberto Melián Benítez
D^a Sonsoles Martín Jiménez
D. José Suárez Martel.
D. Pablo Rodríguez Valido
D^a María Gloria Cabrera Calderín
D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga.
D^a María Esther González Santana.

Sra. Interventora General Municipal

D^a. Paloma Goig Alique.

**Sra. Secretaria General del Pleno
y sus Comisiones Acctal.:**

D^a. Cristina Moreno Deus.

Ausencias:

- D. Juan Francisco Artilles Carreño.
D^a. Guadalupe Santana Suárez.
D. Álvaro Monzón Santana.
D^a María Luisa Dávila González.
D^a M^a del Carmen Castellano Rodríguez

--o0o--

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Telde, siendo las **11.03 horas del viernes día NUEVE de DICIEMBRE de dos mil dieciséis**, se reúnen en la Sala de Sesiones de las mismas, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa -Presidenta, con la asistencia de la Sra. Secretaria General del Pleno y sus Comisiones Acctal, los miembros del pleno corporativo que al margen se expresan, al objeto de celebrar **la sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno** convocado para este día y hora.


Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución de la sesión, la Alcaldesa declaró abierta la misma, manifestando, antes de pasar a examinar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que están todos los grupos debidamente convocados a través de sus Secretarios Políticos que explica están liberados entre otras funciones para recibir las notificaciones y las convocatorias formalmente.

1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Para justificar la urgencia toma la palabra la Concejala de Gobierno de Economía y Hacienda, Dña. Celeste López: Como explicaba anteriormente a todos los miembros de la Comisión Especial de Cuentas la urgencia de esta sesión viene porque como todos saben, tenemos que aprobar la Cuenta general para después poder remitirla al Gobierno de Canarias y que nos envíen la Auditoría de Gestión para poder recibir el resto que falta de ingresar del Fondo canario. Además de esto se une la circunstancia de que la Sra.

1/9

Código Seguro de verificación:s1srqnb/t6HxsCLuM1/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE | FECHA | 08/02/2017 |
| | CRISTINA MORENO DEUS | | |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | s1srqnb/t6HxsCLuM1/nMQ== | PÁGINA 1/9 |
|  | | | |
| s1srqnb/t6HxsCLuM1/nMQ== | | | |



M.I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(Gran Canaria)

Interventora cesa voluntariamente para incorporarse a una plaza en Las Palmas de G.C. y necesitamos su firma para que el mecanismo telemático de traslado de traslado de la información funcione. Esto es porque ella ahora en esto momentos es quien tiene las firmas, y la gestión de cambiar la firma retrasaría el trámite de poder recibir la auditoría de gestión.

Se aprueba la urgencia por 14 votos a favor (NC, PSOE, MIXTO CCD, MIXTO CC) y 8 abstenciones (PP, UNIDOS POR GRAN CANARIA, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. Mª Esther González Santana).

2º.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015. RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

Por la Sra. Secretaria Gral. Acctal. se lee el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas correspondiente.

Vista Propuesta de la Concejala de Economía y Hacienda que dice:

“La Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda formula la siguiente propuesta de dictamen en relación con el siguiente:

ASUNTO: Alegaciones a la Cuenta General del M. I. Ayuntamiento de Telde correspondiente al ejercicio 2015.

ÓRGANO COMPETENTE: Comisión Especial de Cuentas.

TRÁMITE INTERESADO: Dictamen.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, se formula

PROPUESTA DE DICTAMEN

Considerando formada la Cuenta General del ejercicio económico de 2015 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.


Considerando el informe de la Intervención General y el Órgano de Gestión Económico Financiera emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión.

Considerando que la misma se expuso al público mediante anuncio en el BOP de Las Palmas nº 131 de fecha 31 de octubre de 2016 y que se han presentado las siguientes alegaciones por D. Juan Francisco Artilles Carreño, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 7 de diciembre de 2016.

Considerando que las reclamaciones, reparos u observaciones han sido informadas por la Intervención General y la Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera.

Instruido procedimentalmente el expediente, se propone la adopción del siguiente

Código Seguro de verificación:s1srqnb/t6HxsCLuM1/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE | FECHA | 08/02/2017 |
| | CRISTINA MORENO DEUS | | |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | s1srqnb/t6HxsCLuM1/nMQ== | PÁGINA 2/9 |
|  | | | |
| s1srqnb/t6HxsCLuM1/nMQ== | | | |



M.I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(Gran Canaria)

ACUERDO

PRIMERO. Estimar la alegación presentada por D. Juan Francisco Artilles Carreño, por los motivos expresados en el informe de Intervención General y del Órgano de Gestión Económico Financiera. En consecuencia, deberá procederse a la modificación indicada en dicho informe.

SEGUNDO. Desestimar el resto de alegaciones presentadas por D. Juan Francisco Artilles Carreño, por los motivos expresados en el informe de Intervención General y del Órgano de Gestión Económico Financiera.

TERCERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2015.

CUARTO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación explica la propuesta la Sra. Concejala de Gobierno de Hacienda, Dña. Celeste López Medina (NC): Muchas gracias de nuevo, como todos conocen se ha formulado la Cuenta General, se ha expuesto al público en 15 más 8 días en el Boletín Oficial de la Provincia y ahora ha sido el momento de formular alegaciones y de contestarlas para poder ahora traerlas a la consideración del Pleno.

La cuenta General no son datos nuevos, son datos que ya están todos aprobados en diferentes órganos. La mayoría se encuentran en la Liquidación del Presupuesto. Es un documento técnico que formula el departamento económico, que en esta ocasión como en el año 2015 la contabilidad se llevó la mitad del tiempo, la otra mitad en la Intervención y la otra mitad en el Órgano de Gestión económico financiero y al igual que la Liquidación es informe conjunto de ambas habilitadas. Es un acto administrativo de naturaleza puramente contable y todas las alegaciones que se hagan al respecto y las incidencias que se cuestionen tienen que ser única y exclusivamente si un hecho económico no está reflejado correctamente. Es un acto que tiene como fin la fiscalización de los órganos externos a la gestión económica del municipio.

La Cuenta General es un documento extenso por la cantidad de documentos que incluye de cerca de 500 páginas. Incluye el balance, la cuenta de resultados económico patrimonial, el estado de cambios de patrimonio netos, los estados de flujo de efectivo, los estados de liquidación del Presupuesto, una memoria que incluye 28 informes diferentes y el informe conjunto concluye diciendo que se considera que la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2015 está debidamente formada y refleja el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2015.

Se incorpora al expediente un certificado del Registro municipal sobre presentación de alegaciones y también hoy por la mañana la Directora del Órgano de Gestión económica a una duda del compañero Juan Antonio Peña que por correo nos comunican que no ha entrado ningún tipo de alegación. Únicamente ha entrado el día 29 de noviembre las alegaciones del grupo más por Telde que no ha asistido a esta convocatoria y esas incidencias son 16 alegaciones.

Código Seguro de verificación:s1srqnb/t6HxsCLuM1/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE | | FECHA | 08/02/2017 |
| | CRISTINA MORENO DEUS | | | |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | s1srqnb/t6HxsCLuM1/nMQ== | PÁGINA | 3/9 |
|  s1srqnb/t6HxsCLuM1/nMQ== | | | | |



M.I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(Gran Canaria)

Antes de entrar al fondo de las alegaciones si quisiera precisar muy rápidamente, porque aunque no está en este Salón de Plenos quien hace las alegaciones (en este caso más que alegaciones, acusaciones) y como todos hemos tenido acceso a ese documento de alegaciones y además va a constar en el acta de esta sesión Plenaria, quiero simplemente indicar que cuando se dice que “hay falta de transparencia y una total opacidad” se está faltando a la verdad porque como ustedes saben se convocó la Comisión Especial de Cuentas el día 29 de septiembre, dando los 10 días para poder consultar el expediente en el departamento, el 13 de octubre se convoca y se dictamina pero antes, el día 3 de octubre, aunque el expediente como decía lo tenían todos los Grupos a su disposición, firmo una resolución por la que le traslado el expediente de la Cuenta General a todos los grupos municipales y en el caso de quien acusa de falta de transparencia fue recibido el día 4 de octubre, por lo tanto han tenido dos meses para poder consultar esta Cuenta General. Además el día 13 de octubre quien les habla y la Interventora municipal y también lo hizo en nombre de la Directora del Órgano Financiero, quedó a disposición para todas las dudas que pudieran tener durante el estudio de la Cuenta General. Por lo tanto, cuando se acusa de falta de transparencia tenemos que negar la mayor y decir que eso es faltar a la verdad.

También se formulan unas dudas que se repiten en relación a quién debe ser la cuenta andante de la Cuenta General. Al igual que en el decreto de Liquidación hablaba ya el Grupo de que había visos de nulidad y entonces se ha pedido informe verbal tanto a la Interventora como a la Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno Local que son habilitados nacionales y nos han informado que en el art. 213 de la Ley de Bases de Régimen Local se recogen las competencias indelegables no estando la Cuenta General en ninguno de ellos, si bien la orden contable a la que hace referencia siempre habla de la Alcaldesa pero no tiene en cuenta en ninguna de las competencias que regula esas Órdenes Ministeriales la delegación de competencias que están recogidas en la Ley de Bases de Régimen Local, por lo tanto queda aclarado esto que me parecía bastante importante.

Y lo que son las alegaciones al fondo, son 16 alegaciones y son contestadas por las habilitadas nacionales a las que he hecho referencia. No son unas contestas políticas sino en el ámbito técnico. La mayoría hacen referencia a la omisión de rendición de cuentas de algunos datos o que no cuadran algunos saldos y lo que vienen a contestar las habilitadas nacionales es que se intenta que cuadre el saldo de magnitudes que no son homogéneas, por lo tanto no tienen por qué cuadrar. Por otro lado, se buscan datos en algunos cuadros y estos no están donde se buscan sino en otros cuadros. Esto sí es una apreciación mía, yo creo que se ha confundido lo que es la contabilidad pública con la privada y se comparan magnitudes que no tiene que ver unas con las otras y por lo tanto son incomparables. Si se hubiera hecho uso de la herramienta que se puso para que se resolvieran todas las dudas pues todas estas alegaciones se hubieran resuelto y no hubieran estado en el cuerpo de estas alegaciones.

Hay otra alegación importante, la número 8 en la que se acusa claramente de que el remanente de Tesorería del año 2015 se encuentra falseado por no aplicarse las facturas pendientes de aplicar al Presupuesto, la tan traída y llevada cuenta 413. Aunque las habilitadas dicen claramente que no es un tema de la Cuenta General, yo creo que es importante porque es una acusación que no solamente acusan a la parte política sino también a la parte técnica, y tengo que decir que en el Decreto de Liquidación del Presupuesto, el 1314, vienen todos los cuadros

4/9

Código Seguro de verificación:s1srqnb/t6HxsCLuM1/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS | FECHA | 08/02/2017 |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | s1srqnb/t6HxsCLuM1/nMQ== | PÁGINA 4/9 |



s1srqnb/t6HxsCLuM1/nMQ==



M.I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(Gran Canaria)

y decir que a este Decreto han tenido acceso todos los Grupos, en concreto el grupo que hace esta alegación además ha recibido acceso y copia de este Decreto. En ese decreto se dice claramente en el cuadro aparece como debe aparecer pero hay una aclaración de quien firma este Decreto en el que dice claramente que el remanente de Tesorería por gastos generales tiene un gasto positivo de 16.320.909,99 pero que considerando el saldo de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto resulta un remanente de Tesorería para gastos generales ajustado de menos 34.365.623,47. Por lo tanto si en el cuadro que es como hay que rendir cuentas al Ministerio no aparece, sí que hemos decidido la parte política poner un aclaratorio que si aplicamos esas operaciones de la cuenta 413 nos da ese saldo negativo. Por lo tanto, en ningún momento se falsea el remanente de Tesorería.

Aparece también una cuenta corriente del secuestro del Contrato de Parques y Jardines que no tiene nada que ver con la Cuenta general. Es una cuenta que no se liquidó en su momento, que no ha sufrido ningún cambio. Es una cuenta de la que no se ha sacado dinero ni se ha metido, es una cuenta que ha estado totalmente quieta, que ciertamente es una de las tareas que tenemos que realizar.

En la número 13 se dice que falta incluir el periodo medio de cobro y el periodo medio de pago. El periodo medio de cobro está incluido lo que no está en el cuadro donde se busca, y el periodo medio de pago ha habido un error al exportar los datos le la contabilidad municipal a estos cuadros y ese dato no aparece y también aprovechan para acusar de falta de transparencia. Y hay que decir que se incorpora el periodo de pago pero que del día 25 de noviembre a este Pleno vino el informe trimestral del Plan de ajuste y que ahí también estaba el periodo medio de pago, por lo tanto, en ningún momento se está intentando ocultar ningún dato.

Por todo lo expuesto anteriormente, a propuesta de las habilitadas nacionales solamente se acepta esa parte de la enmienda número 13 y se rechazar el resto y la propuesta que se hace con esta resolución es aprobar la Cuenta General y como dice la nueva instrucción de contabilidad, la 17.81, claramente, aprobar una Cuenta General no supone estar de acuerdo con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas, lo digo porque este Gobierno no participó en la gestión económica de mitad del año y muchos de ustedes no han participado ni en la primera mitad, ni en la segunda, solamente leo el artículo para aclararlo, que también me han preguntado sobre esto.

Por todo se propone la aprobación de la Cuenta General. Muchas Gracias.

Por la portavoz del Grupo municipal Popular, Dña. Sonsoles Martín, se manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Sra. Alcaldesa, buenos días a todos y a todas. Nosotros tenemos que manifestar nuestro rechazo a las formas en que se ha convocado este Pleno y en la que se ha traído este expediente a la Comisión informativa., en lo sucedido en la primera Comisión Informativa, en la segunda Comisión Informativa, en las reiteradas faltas de consideración a este Grupo Municipal Popular por las reiteradas retiradas de palabra cada vez que a la Presidencia tanto de la Comisión Informativa como del Pleno así le ha convenido.

Y sólo quiero hacer dos matizaciones a esta Cuenta General. Quiero decir que una Cuenta General lo que refleja es el detalle del trabajo hecho con el Presupuesto de ese año. Y durante

5/9

Código Seguro de verificación:s1srqnb/t6HxsCLuM1/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS | | FECHA | 08/02/2017 |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | s1srqnb/t6HxsCLuM1/nMQ== | PÁGINA | 5/9 |

s1srqnb/t6HxsCLuM1/nMQ==



M.I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(Gran Canaria)

el 2015, a partir del mes de junio, es usted Dña. Carmen la que asume la gestión de este consistorio conjuntamente con su equipo económico, con el Grupo de Gobierno, tanto el Partido Socialista y Coalición Canaria en aquel entonces no estaban. Usted, en su campaña electoral cuando hablaba del Presupuesto, de las cuentas y de todo lo que desde el punto de vista económico usted consideraba que debía de hacer para esta ciudad, hablaba de muchos cambios y a día de hoy no hemos visto ninguno.

Simplemente tengo una duda. Con el Presupuesto de 2015, ustedes trajeron a este pleno y dieron una rueda de prensa a los medios de comunicación de aquellos famosos 44 millones de euros que parece que al Gobierno no le interesa nombrarlo, pero a nosotros si nos interesa porque seguimos esperando que nos diga detalladamente a qué se referían esos 44 millones de euros que hoy aquí ustedes aprueban en esta Cuenta General.

Esperemos que la Concejala de Hacienda sea capaz de darnos una explicación a qué ha ocurrido durante el resto del tiempo pues ha ido creciendo y aumentándose. Nos gustaría saber también, si fuese posible, si esos famosos 44 millones de la cuenta 413 se han visto reflejados o se reflejarán en la prórroga del Presupuesto del Partido Popular que usted tiene para el año 2016, porque estamos terminando con el 2016 y este Gobierno sigue con el Presupuesto del Partido Popular, aquél horroroso que va contra las personas y que es el peor presupuesto que haya podido tener esta ciudad, pero que ustedes también conocen manejan utilizan y defienden. Si nos pudiera resolver esa duda, esos 44 millones si ya sabe lo que es, que encaje presupuestario tiene para el ejercicio de 2016, y simplemente decir que los presupuestos son lo que hace que uno tenga o no tenga proyecto. Lo que vemos a día de hoy es que la ciudad se cae a pedazos, que el Ayuntamiento de Telde tiene muchísimos ingresos. En el área de Tesorería hay alrededor de 40 millones en caja pero sin embargo el pago a proveedores a aumentado a 261 días, lo que demuestra una falta de gestión en el área económica de esta ciudad, no solo con los plazos, con las fechas, con las formas sino que además con los datos que usted trae y quiere que aprobemos en este pleno y entiendo que en los sucesivos. Muchas gracias.

Por Dña Celeste López se manifiesta lo siguiente: Muchas gracias. Repito, la Cuenta General no es lo que cada uno quisiéramos que fuera. La Cuenta general es lo que dice la Orden Ministerial en relación de la instrucción del modelo normal de contabilidad local. La Cuenta General es un documento técnico en donde se plasman todos los datos que he dado. Cuando la portavoz del Partido Popular dice que se esconden o que no se nombran, yo he leído el documento de la liquidación que se incluye por supuesto en la Cuenta General hablando de los apuntes que están en la cuenta 413 y del montante y lo que supone para el remanente de Tesorería, por lo tanto eso está recogido.

En relación a lo que habla de Presupuesto, no estamos aprobando un Presupuesto, estamos aprobando de una Cuenta General. El Presupuesto prorrogado del año 2015 ha sufrido muchísimas modificaciones de crédito por tanto nada tiene que ver con el presupuesto aprobado en la anualidad anterior. Ya estamos trabajando como saben en el Presupuesto nuevo, y lo que es importante es la Cuenta General. Nadie está guardando ninguna información y como sabe, además, doy cuenta en todas las Comisiones de Pleno de Economía

6/9

Código Seguro de verificación:s1srqnb/t6HxsCLuM1/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE | | FECHA | 08/02/2017 |
| | CRISTINA MORENO DEUS | | | |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | s1srqnb/t6HxsCLuM1/nMQ== | PÁGINA | 6/9 |
|  | | | | |
| s1srqnb/t6HxsCLuM1/nMQ== | | | | |



M.I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(Gran Canaria)

de cuáles son los trabajos, se han remitido todos esos apuntes contables a los servicios a través de una instrucción para que digan si son exigibles o no y en qué estado se encuentran. Como conoce también, este remanente de Tesorería, la mitad del mismo se ha permitido 8 millones aplicarlo para bajar esa cuenta 413 y en ese trabajo estamos. Se da puntual cuenta todos los meses pero ese no es el ámbito de lo que estamos aprobando a día de hoy.

Quisiera que constara en acta, que en ningún momento se le ha impedido a nadie utilizar la palabra. Simplemente tenemos prisa porque este expediente pueda salir hoy, por lo que he explicado de la firma de la Sra. Interventora, y simplemente se pide que se tome la palabra para el asunto que estamos tratando, si es para la urgencia para la urgencia y si es del punto para el punto. Simplemente esa matización.

Interviene nuevamente Dña. Sonsoles Martín (PP): Estoy completamente en desacuerdo con lo que la Sra. Concejala de Hacienda ha expuesto en cuanto a la deuda de 44 millones de euros. En reiteradas ocasiones hemos presentado por escrito y en el Pleno que nos gustaría tener al detalle lo que compone la cuenta 413 y esos famosos 44 millones de euros del 2015, cuando llegue la del 2016 ya le digo que nos gustaría además que se sumasen casi 10 millones de euros que aparentemente durante este año se han ido sumando a la cuenta 413, si no me equivoco.

Las modificaciones de crédito que usted ha hecho han sido para pagar alquiler, para pagar luz y para pagar obras, ningún asunto relacionado con temas sociales que era la bandera de ustedes a la hora de presentarse a estas elecciones.

En cualquier caso, lo que llama muchísimo la atención son las prisas con las que los asuntos económicos vienen a este Pleno. En el Pleno anterior estaba el Sr. de Endesa esperando a que la Sra. Alcaldesa le mandase un wasap para conectar la luz y casi tuvimos que callarnos y en esta Comisión Informativa ha pasado casi lo mismo porque la interventora se marcha (le deseamos todo tipo de suerte), pero la realidad y usted sabe igual que yo, es que desde que se produzca el cese de la Sra. Interventora alguien tendrá que asumir las funciones de Interventora o Interventor general de este Ayuntamiento. Y francamente entiendo también que esa persona también puede enviar unas cuentas generales que vienen aprobadas por el Pleno porque el informe está fechado y firmado con las fechas en que se hizo el informe. Las formas creemos que no son las más adecuadas. Nos enteramos del Pleno al finalizar el primer intento de la Comisión Informativa y lo cierto es que para otros asuntos se nos llama por teléfono y se nos manda incluso wasap. Nos da muchísima pena que, además, cuando al Gobierno de Telde no le interesa lo que le estamos diciendo la responsabilidad de los técnicos y cuando si le interesa lo que le estamos diciendo las responsabilidades son políticas. Se lo expliqué en el Pleno anterior “querer, poder y saber”; si esas tres cosas no se dan en la figura de un político las cosas no salen y muchas veces a quien les toca priorizar los asuntos es a las personas que nos dedicamos a la vida pública y a los políticos que están gestionando esas concejalías. Cada uno hace lo que puede y, en este caso, usted dice que son los técnicos los que no pueden sacar adelante estos asuntos. Siempre, cuando las cosas salen mal la responsabilidad es de los técnicos y cuando salen bien es culpa de los políticos. No nos parece que sea un buen sistema para, en este caso, defender la mala gestión, que es lo que nosotros pensamos en este tipo de

7/9

Código Seguro de verificación:s1srqnb/t6HxsCLuM1/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|---|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS | | FECHA | 08/02/2017 |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | s1srqnb/t6HxsCLuM1/nMQ== | PÁGINA | 7/9 |
|  s1srqnb/t6HxsCLuM1/nMQ== | | | | |



M.I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(Gran Canaria)

asuntos porque no son las formas y esperemos que se corrija con el paso del tiempo. Muchas gracias.

Toma la palabra nuevamente Dña Celeste López: Reitero que la Cuenta General no tiene nada que ver con lo que usted ha dicho, o sea que ahí también está lo de “querer, saber y todas esas cosas”. Le explico la firma, la Cuenta general, todo, se manda a través de plataformas telemáticas que tienen una firma y que hay un trámite necesario para cambiar esa firma. Es la Interventora la que nos apremia que lo puede hacer ella porque el cambio ante el Gobierno de Canarias de la nueva o nuevo Interventor se dilataría un par de días y necesitamos con urgencia porque nos lo está pidiendo la FECAM y el Gobierno de Canarias a través de escritos, y nos llaman personas que son miembros de la Comisión de Economía del Parlamento de Canarias. Nos avisan que nos pueden, no lo han hecho en el pasado, pero tienen la potestad si no llegamos a tiempo de hacernos un recorte que empieza por el 2%, entonces, eso son las prisas. Yo estoy con ustedes en que nos gustaría tener más tiempo para traer las cosas pero no ha sido posible. Cuando se puede se hace posible, y en ningún momento yo he dicho que este retraso se deba a la incapacidad técnica, ha habido un retraso, se tenía que haber iniciado el proceso de la Cuenta el 1 de octubre, se inició el 13 de octubre, hay un retraso que se asume pero se asume justamente porque se prioriza.

Y en relación a las modificaciones de crédito, no es este el ámbito pero si dejar claro que se han hecho modificaciones de crédito de calado para dar cobertura a programas que vienen de fuera, a la ampliación del convenio con Endesa, del convenio con Aguas de Telde. Se han hecho cosas de calado social, por lo tanto, esas manifestaciones no son ciertas.

Reitero, lo que nos trae hoy aquí es la aprobación de la Cuenta general, previo resolver las alegaciones, las alegaciones han sido del Grupo Más por Telde, que aunque no esté presente y aunque no haya podido escuchar, agradecer el trabajo que han tomado en hacerlas. Es una pena que no hayamos podido explicarles la respuesta y además que no hayan utilizado la herramienta de haberla planteado con anterioridad y muchas de ellas no las hubiéramos tenido que traer a este salón de plenario. Una vez resueltas las alegaciones propongo al Pleno la aprobación de la Cuenta General. Muchas gracias.

Por la Sra. Alcaldesa se cierra el turno de intervenciones manifestando lo siguiente: Yo creo que se ha expuesto que a veces hay circunstancias sobrevenidas que no son responsabilidad de nadie, es decir, es una circunstancia sobrevenida que la Interventora cese hoy y es una circunstancia sobrevenida que si podemos resolver este asunto que ya nos apremia la FECAM, apremia el Gobierno de Canarias para aprobar la Cuenta general por qué no hacerlo. La ley nos permite celebrar este tipo de Plenos extraordinarios y urgentes también en los puentes y si podemos hacerlo, sobre todo porque lo que buscamos es que nos llegue un fondo que necesitamos.

Y se ha dicho aquí en muchas ocasiones antes y yo comparto con doña Sonsoles eso de que en la vida para ser político, pero también para cualquier profesión, es necesario querer, la voluntad, es necesario saber, el conocimiento porque por mucho que quieras y tengas voluntad si no hay conocimiento..., y luego el poder, el tener las herramientas pero en

8/9

Código Seguro de verificación:s1srqnb/t6HxsCLuM1/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|---|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS | | FECHA | 08/02/2017 |
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | s1srqnb/t6HxsCLuM1/nMQ== | PÁGINA | 8/9 |
|  s1srqnb/t6HxsCLuM1/nMQ== | | | | |



M.I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(Gran Canaria)

democracia quien decide qué políticos quieren, pueden y saben es el pueblo y en este momento han decidido que sea este Gobierno el que intente demostrar que quiere, que sabe y que puede. Parece que no opinó lo mismo del Partido Popular por los últimos resultados electorales. Yo pediría que respetemos lo que el pueblo decide y ya habrá tiempo en las elecciones de demostrarle al pueblo quienes quieren, pueden y saben más y por tanto conseguirán más apoyos. Llegará el momento, simplemente hay que tener paciencia.

Y por supuesto agradecerle a la Sra. Interventora el trabajo prestado, desearle toda la suerte en el Ayuntamiento de Las Palmas de G.C. y por supuesto agradecerle este tiempo de asesoramiento y de trabajo técnico que nos ha venido muy bien a todos. Muchas gracias.

En su virtud, el Pleno Corporativo, tras la oportuna deliberación, acuerda por 14 votos a favor (NC, PSOE, MIXTO CCD, MIXTO CC), 2 abstenciones (D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M^a Esther González Santana) y 6 en contra (UNIDOS POR GRAN CANARIA, PP) aprobar la citada propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excm. Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 11.31 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria accidental, doy fe.

LA ALCALDESA,

9/9

Código Seguro de verificación:s1srgnb/t6HxsCLuM1/nMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|-------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE | FECHA | 08/02/2017 |
| | CRISTINA MORENO DEUS | | |

| | | | | |
|-----------|----------------|--------------------------|--------|-----|
| ID. FIRMA | 192.168.168.33 | s1srgnb/t6HxsCLuM1/nMQ== | PÁGINA | 9/9 |
|-----------|----------------|--------------------------|--------|-----|



s1srgnb/t6HxsCLuM1/nMQ==